



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Información periodística publicada en diversos medios de circulación nacional ha dado cuenta de la preocupación existente en distintos ámbitos por la autorización que el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, mediante el decreto N° 1.369, del 26 de julio de 2001, para ceder cinco hectáreas cercanas a la ciudad de Tolhuin para la instalación de una base para detectar ensayos nucleares.

La base científica se comenzará a construir este año y como antecedentes la firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, el cual fue aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996. El mismo fue suscrito por la Argentina y ratificado en 1998 por el Congreso Nacional, mediante la ley 25.022.

La provincia de Río Negro no parece estar exenta de la instalación de las estaciones científicas. En efecto, según lo publicado el día 17 de agosto de 2001 por el diario Clarín, en Bariloche se prevé instalar una estación, al igual que en Neuquén, Salta y en Capital Federal.

La incertidumbre respecto a la misión de las bases a derivado en la formulación de diversas denuncias. El diario Crónica dice al respecto que "su instalación parece responder al interés estratégico de Estados Unidos y sus países aliados de preservarse de un eventual ataque desde el cono sur".

En el mismo sentido, la publicación mensual Le Monde Diplomatique (Números 25 y 27) da cuenta de la nueva orientación del gobierno de Estados Unidos, que prevé la conformación de un escudo continental, desde Alaska hasta el Cabo de Hornos, con el cual defenderse ante un eventual ataque terrorista.

Otros trascendidos periodísticos dan cuenta de que la autorización para la instalación del escudo continental se negociaría a cambio de la reducción en los intereses de la deuda externa. Al respecto, el diputado Vitar presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de resolución donde solicita que el país no participe en el plan estratégico estadounidense.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Fundamenta su objeción en la comprobación histórica del peligro de convertirse, como consecuencia inmediata, en un objetivo nuclear para las acciones terroristas. El proyecto de Vitar fue presentado un mes antes de los terribles atentados a las torres gemelas y al Pentágono de Estados Unidos. Cabe resaltar que luego de este suceso, el riesgo se multiplicó.

Por otra parte, es preciso señalar que Estados Unidos no participa del Tratado y que algunas organizaciones, como Greenpeace, han aceptado la instalación de la base científica, como queda expuesto en el diario El Sureño del 23 de octubre de 2001. Existen, además, informaciones encontradas respecto a los asentamientos. Mientras el decreto del gobernador Manfredotti autoriza "la libre circulación de personal técnico por la zona", en el diario Clarín se consigna que la base no requerirá personal.

Ante la incertidumbre reinante, es preciso que el Poder Ejecutivo de a conocer información, en caso de poseerla, acerca de la futura base a instalar en Bariloche. Por otra parte, urge sentar la posición de esta Legislatura en contra de la instalación de bases que pudieran convertir al país e inclusive a la provincia, en un posible objetivo terrorista.

Por lo precedente,

AUTOR: Regina Kluz

FIRMANTE: César Alfredo Barbeito



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial brinde información sobre la eventual instalación de una base científica de las Naciones Unidas en la ciudad de Bariloche, de sus alcances y propósitos.

Artículo 2°.- Que rechaza cualquier tipo de acuerdo que implique la posibilidad de poner en riesgo la seguridad integral que actualmente gozamos los rionegrinos y los visitantes que pisan nuestro suelo, manteniendo el tradicional compromiso de la Argentina con la paz regional.

Artículo 3°.- Que reafirma el compromiso de la provincia de Río Negro con la protección del medio ambiente patagónico, repudiando cualquier intento que pudiera implicar un peligro nuclear.

Artículo 4°.- Que vería con agrado que esta temática fuera debatida en el Parlamento Patagónico, para sentar una posición común con las otras provincias que conforman el foro.

Artículo 5°.- De forma.